

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS CLÁSICOS

Convocatoria para la constitución del Consejo Editorial de la revista *Argos*

Período 2011-2014

La Mesa Ejecutiva (ME) de la AADEC designará los miembros del Consejo Editorial (CE) que permanecerán en funciones hasta octubre de 2014. El CE está conformado por seis miembros, cada uno de los cuales representa a una de las Zonas que se detallan a continuación y deben ser propuestos por los socios de cada una de ellas antes del 20 de marzo según las pautas reglamentarias que se reproducen abajo.

Zonas de proveniencia de los miembros del Comité Editorial

Zona I: Catamarca, Córdoba, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Zona II: La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Zona III: Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

Zona IV: Capital Federal, Gran Buenos Aires y nortede la Prov. de Buenos Aires hasta la ruta 7.

Zona V: Prov. de Buenos Aires desde la ruta 7 hasta la latitud de Necochea y La Pampa.

Zona VI: Prov. de Buenos Aires desde la latitud de Bahía Blanca y Prov. de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

La consulta para la designación de los miembros del Consejo Editorial se realizará de acuerdo con los siguientes pasos y las propuestas deberán tener en cuenta las “Pautas” que se detallan al final:

- 1) Los socios activos de cada Zona podrán proponer un representante para la constitución del Consejo Editorial.
- 2) El socio propuesto y los socios proponentes deben residir en forma permanente en la Zona y deben tener su cuota social al día.
- 3) Cada propuesta deberá ser suscripta por cinco (5) socios activos como mínimo, residentes en la Zona. Cumplido este requisito, cada propuesta podrá recibir adhesiones de socios activos de otras Zonas, en calidad de avales.
- 4) Cada propuesta debe ser formalizada por escrito y remitida por correo postal o entregada en mano a cualquiera de los miembros de la Mesa Ejecutiva, **antes del 20 de marzo de 2011**. Como fecha de envío postal se considerará la del franqueo de la carta.
- 5) Cada propuesta deberá constar de: a) los datos del socio propuesto y de los socios proponentes (nombre, dirección postal y electrónica, número de documento); b) *curriculum vitae* del socio propuesto; c) firmas originales del socio propuesto y de los proponentes.
- 6) Los avales provenientes de otras Zonas pueden ser consignados en la misma propuesta o enviados por correo postal o electrónico en forma separada. Se deberá consignar el nombre completo y la dirección electrónica de los avales, pero no se requiere la firma original.
- 7) Un mismo socio no puede ser proponente de más de una propuesta en cada Zona.
- 8) En caso de que en una misma Zona existan dos o más propuestas presentadas en tiempo y forma, la ME optará por una de ellas de acuerdo con la cantidad de proponentes y de avales con que cuenten; en caso de persistir la igualdad la ME optará por la que provea a la mejor composición del Consejo Editorial. Esa decisión no implicará un juicio de valor acerca de los socios propuestos.
- 9) A medida que se reciban las propuestas y los avales, estos serán informados a todos los socios mediante comunicaciones especiales por correo electrónico. En ellas se indicará el nombre del socio propuesto y la cantidad de proponentes y de avales con que cuenta.
- 10) Con posterioridad al 20 de marzo de 2011 la Mesa Ejecutiva realizará las designaciones en una reunión convocada especialmente con ese fin. El acta de dicha reunión será comunicada a todos los socios por correo electrónico.

Pautas para las propuestas de candidatos a integrar el Consejo Editorial

a) Antecedentes.

1. Ser socio activo de la AADEC, con la cuota social al día.
2. Tener una trayectoria académica continuada y prestigiosa en el área de los estudios clásicos, con inserción institucional reconocida.
3. Haber desarrollado actividades de promoción de los estudios clásicos en su Zona de actividad.

b) Obligaciones.

4. Mantener un diálogo frecuente con la dirección de la revista y con los demás miembros del CE, mediante comunicaciones electrónicas frecuentes y al menos una reunión presencial por año.
5. Mantener comunicación fluida con todos los socios de su Zona de representación, sin exclusiones de ningún tipo, a fin de transmitir sus inquietudes a la Dirección de la revista.
6. Promover y requerir en su Zona la redacción de trabajos (en sus diversas variantes) para ser publicados en la revista.

La ME considerará los 'Antecedentes' al momento de la designación y velará posteriormente por el cumplimiento de las 'Obligaciones' pudiendo eventualmente reemplazar a un miembro del CE por causa de incumplimiento.